



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 051

Señores:
CARLOS ALVEIRO ELVIRA VALENCIA Y OTROS

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir testimonio, recalando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

Para el **23 de abril de 2024 a partir de la 1:30 p.m**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación:

- 1.- CARLOS ALVEIRO ELVIRA VALENCIA para el día 23 de abril 2:00 pm.
- 2.- ARLEY MUÑOZ MEZA para el día 23 de abril a las 2:30 pm
- 3.- JANETH MARITZA RODRÍGUEZ para el 23 de abril de 2024 a las 3:00 pm.
- 4.- OLMEDO GUTIERREZ para el 23 de abril de 2024 a las 3:30 pm

Para el día **30 de abril de 2024, a partir de la 1:30 pm**, se decretará el testimonio de las personas que se relacionan a continuación:

- 1.- WILSON CARDONA MEJIA a partir de la 1:30 pm.
- 2.- HENRY ALBERTO LOPEZ, (neurocirujana) a la 2:00 pm
- 3.- RICHARD DAVID IDROBO TINTINAGO a la 2:30 pm
- 4.- HUGO HERNAN CAICEDO COBO a partir de las 3:00 pm

Para el **07 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación:

- 1.- CARMEN DEL PILAR PAZ FLORES a la 1:30 pm
- 2.- FRANCISCO ALEXANDER PEREZ RENGIFO a las 2:00 p.m
- 3.- JULIAN DARIO NAÑEZ PAZ a las 2:30 pm
- 4.- FEDERICO ANDRÉS BENÍTEZ PAZ a las 3:00 pm

Para el **14 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación:

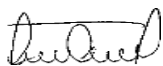
- 1.- ALEXEI BERNANDO ROJAS DIAZ a la 1:30 pm.
- 2.- JULIÁN ANDRÉS MEZA RODRÍGUEZ, a las 2:00 pm

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 052

Señores:

Apoderada del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA (citación NANCY CAROLINA MOPAN RODRÍGUEZ y otros)

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir testimonio, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

*“Para el **14 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y su contestación, se aclara que no se trata de testigos técnicos:*

- 1.- NANCY CAROLINA MOPAN RODRÍGUEZ, (Medico general) a la 2:30 pm
- 2.- HABID DE JESÚS OSORIO OSORIO (Medico General) a las 3:00 pm
- 3.- ADRIANA CLARENA PAZ FLOREZ (Medico General) a las 3:30 pm

*Para el **21 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y su contestación, se aclara que no se trata de testigos técnicos:*

- 1.- PEDRO PABLO CRUZ DELGADO (Medico General) a las 1:30 pm
- 2.- CHRISTIAN ESTEBAN BURBANO GOMEZ, (Medico general) a la 2:00 pm
- 3.- REGULO ANDRÉS VIDAL BARRAGÁN (Medico Fisiatra) a las 2:30 pm
- 4.- ÁNGELA VIVIANA RAMOS TORRES (Medico General) a las 3:00 pm (a solicitud también de la PREVISORA)

*Para el **28 de mayo de 2024 a partir de la 1:30 p.m.**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y su contestación, se aclara que no se trata de testigos técnicos:*

- 1.- WILLIAM FERNANDO GONZALEZ DAGUA (medico internista) a la 1:30 pm (a solicitud también de la PREVISORA)
- 2.- YULI BIBIANA PINO YACUMAL (Medico general) a la 2:00 pm

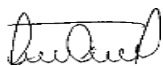
Las citaciones se remitirán a través de la apoderada del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA. Se advierte que los citados deben **conectarse a la hora indicada**, y permanecerán en sala de espera; el despacho les dará el ingreso respectivo”

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 053

Señor:
ROBERT EFREN ELVIRA HOYOS

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle, se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir interrogatorio de parte, recalando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

1. ROBERT EFREN ELVIRA HOYOS para el día 23 de abril a partir de la 1:30 pm. (interrogatorio solicitado también por la PREVISORA)

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o su apoderado con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 054

Señor:

.- WILSON ELVIRA HOYOS Y OTROS

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle, se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir interrogatorio de parte, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

"A solicitud de la PREVISORA SAS COMPAÑÍA DE SEGUROS:

Citar y hacer comparecer a través de su apoderado a los siguientes demandantes para que absuelvan el interrogatorio de parte que realizará el apoderado.

Para el 18 de junio de 2024 a partir de las 1:30 p.m

- 1.- WILSON ELVIRA HOYOS, 2:00 pm
- 2.- ANA CAROLINA ELVIRA HOYOS, 2:30 pm
- 3.- YASMIN ROCIO ELVIRA VALENCIA. 3:00 pm
- 4.- JESÚS ARBEY ELVIRA VALENCIA. 3:30 pm
- 5.- YAMILETH JOAQUÍ MOLINA, 4:00 pm

*Se advierte que los citados deben **conectarse a las 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo."*

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o su apoderado con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 055

Señores:

Oficiar a la facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De manera respetuosa y comedida, me permito indicarle que en audiencia inicial celebrada dentro del proceso de la referencia, se decretó una prueba pericial en los siguientes términos:

“- Solicita al despacho se sirva oficiar a la facultad de Medicina de la Universidad CES de Medellín a fin de que designe un médico especialista en Medicina Interna, tendiente a dictaminar (según la especialidad del médico tratante y el nivel de atención del centro tratante), con base en la historia clínica que a nombre de ARBEY ENRIQUE ELVIRA GUTIÉRREZ se adjunta, de cuenta de la atención brindada por el equipo médico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E. que manejó el caso de la referencia, especialmente en lo que tiene que ver con:

- Sintomatología presentada por la paciente en cuestión y diagnóstico de acuerdo a su cuadro clínico.
- Tratamiento a seguir para dicho cuadro clínico.
- Determinar si de acuerdo al cuadro clínico del que se viene haciendo referencia el paciente en cuestión fue atendido oportunamente por parte del personal médico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
- Las demás que se consideren pertinentes.

Para lo cual se oficiará a la Facultad de Medicina de Universidad CES de Medellín. Los oficios y la historia clínica correspondientes al HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA serán enviadas, los oficios serán enviados a través de la apoderada del Hospital para que tramite la prueba, quien deberá remitir al correo electrónico del Despacho la constancia de remisión.

Allegado el dictamen pericial se procederá a fijar fecha para surtir la contradicción, previo traslado a las partes.”

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente oficio.

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 056

Señores:

- ALEX IMBACHI SALAMANCA Y OTROS
Apoderada del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir testimonio, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

“Para el **28 de mayo de 2024 a partir de las 1:30 p.m**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, profesional médico de la entidad, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y la atención brindada a la paciente, se aclara que no se trata de testigos técnicos:

- 3.- ALEX IMBACHI SALAMANCA a las 2:30 pm
- 4.- HÉCTOR FABIO LONDOÑO a las 3:00 pm

Para el **04 de junio de 2024 a partir de las 1:30 p.m** decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, profesional médico de la entidad, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y la atención brindada a la paciente, se aclara que no se trata de testigos técnicos:

- 1.- JORGE HERRERA CHAPARRO (médico cirujano) a las 1:30 pm
- 2.- LILIANA CAICEDO RAMIREZ a las 2:00 pm (a solicitud también de ASMET SALUD)

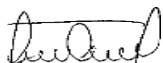
Las citaciones se remitirán a través de la apoderada del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Se advierte que los citados deben **conectarse a la hora indicada.**, y permanecerán en sala de espera; el despacho les dará el ingreso respectivo.”

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 057

Señores:

- ALEX IMBACHI SALAMANCA Y OTROS
Apoderada del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ

Expediente N°	190013333005 2019 00256 00
Demandante	NELLY MARÍA VALENCIA DE ELVIRA Y OTROS
Demandado	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA y ASMET SALUD EPS SAS
Llamado en garantía:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir testimonio, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura de la siguiente manera:

*“Para el **04 de junio de 2024 a las 1:30 p.m.**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación (...):*

- 1.- MILTON GIOVANNY JURADO (médico general) a las 2:30 pm
- 2.- PAULO HURTADO GÓMEZ, (médico cirujano) a las 3:00 pm
- 3.- EDWARD JAVIER RUIZ SALAZAR (médico internista) a las 3:30 p.m

*Para el **11 de junio de 2024 a partir de las 1:30 p.m.**, decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación(...):*

- 1.- FERNANDO ELIFAR OROZCO (anestesiólogo) a las 1:30 pm
- 2.- ALINA LEYDU DELGADO MELÉNDEZ (otorrinolaringóloga) a las 2:00 p.m
- 3.-GUMERCINDO RIVERA COLLAZOS (médico especializado en cuidado crítico) a la 2:30 pm.
- 4.- YOLANDA BOTERO (abogada bioeticista) a las 3:00 pm
- 5.- ANDRÉS ALBERTO NARVÁEZ (Gerente departamental, sede cauca) a la 3:30 pm

***Para el 18 de junio de 2024 a partir de la 1:30 pm,** decretar el testimonio de las personas que se relacionan a continuación, para que declaren lo que le conste respecto de los hechos informados en la demanda y la atención brindada al paciente, se aclara que no se trata de testigos técnicos:*

- 1.- Coordinador de demandas de ASMET SALUD EPS SAS. A las 1:30 pm

*Las citaciones se remitirán a través de la apoderada de la de ASMET SALUD EPS SAS. Se advierte que los citados deben **conectarse a las 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho les dará el ingreso respectivo..”*

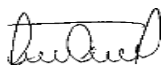
Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la

respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los citados deben **conectarse a la 1:30 p.m.**, y permanecerán en sala de espera; luego, el despacho uno a uno les dará el ingreso respectivo o en su defecto estar pendientes para realizar su ingreso.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse en el correo electrónico:
j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



ALEXANDRA CORAL MIRANDA
Secretaria